



**Hillsborough
County Florida**

Sección 3 Plan de Requisitos

Preparado Por
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos
Programas de CDBG y HOME
junio 2021

Departamento de Servicios de Vivienda Asequible (AHS)

601 E. Kennedy Blvd, 24th Floor
Tampa, FL 33602



ASUNTO: Plan de la Sección 3 de AHS**FECHA EFECTIVA: 4 de agosto de 2021**

PROPÓSITO: Asegurar el cumplimiento de la Sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968 y sus regulaciones asociadas 24 CFR Parte 75 (Oportunidades económicas para personas de bajos y muy bajos ingresos), "La Ley". El propósito de la Ley es asegurar que el empleo y otras oportunidades económicas generadas por la asistencia financiera de HUD o proyectos asistidos por HUD incluidos en la Sección 3 de la Vivienda y Programas de Desarrollo de la Comunidad (por ejemplo. HOME, CDBG, ESG, etc.) deberá, en la en la mayor medida posible, y en consonancia con las leyes y reglamentaciones federales, estatales y locales vigentes, se dirija hacia un nivel bajo (y muy bajo) personas de ingresos, particularmente aquellos que son receptores de ayuda gubernamental para la vivienda, y a las preocupaciones de negocio que ofrecen oportunidades económicas a la baja - y muy bajas - personas de ingresos.

PLAN: Servicios de Vivienda Asequible (AHS) es responsable de la implementación de "La Ley" y sus regulaciones asociadas. El director de la peste equina y el personal responsable de la actividad mediante la cual se invierten los fondos federales, se asegurará la ejecución de políticas.

PROCEDIMIENTO: El Condado deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de la Sección 3 en sus propias operaciones y las de los contratistas / subcontratistas cubiertos. Estas responsabilidades incluyen:

- Diseñar e implementar procedimientos para cumplir con los requisitos de la Sección 3
- La participación en los esfuerzos de divulgación para generar solicitudes de empleo de los trabajadores de la Sección 3 seleccionados
- Facilitar las oportunidades de formación o aprendizaje y el empleo de los trabajadores de la Sección 3
- Facilitar la adjudicación de contratos a las empresas comerciales de la Sección 3
- Hay que asegurar que el contratista y el subcontratista conozcan y cumplan con los puntos de referencia y las responsabilidades de la Sección 3
- Hay que asegurar que el contratista y el subcontratista participen en esfuerzos de divulgación para crear oportunidades para las empresas y / o trabajadores de la Sección 3
- Proporcione la lista del Registro de empresas de la Sección 3 para Tampa -St. Petersburg-Clearwater, FL MSA Área metropolitana para contratistas
- Mantener la lista del Registro de empresas de la Sección 3 a través de una evaluación anual y aumentar el número de empresas de la Sección 3 registradas
- Asegúrese de que el contratista y el subcontratista completen el informe de horas con cada solicitud de pago
- Supervisar el cumplimiento de los contratistas y ofrecer incentivos a los contratistas para que cumplan los objetivos de referencia.
- Mantener la documentación para demostrar el cumplimiento de la Sección 3 según lo requerido por 24 CFR 75.31
- Requisitos de presentación de informes: Enviar informes de resumen anual como mínimo, incluidos, entre otros:
 - (a) El número total de horas laborales trabajadas;
 - (b) El número total de horas laborales trabajadas por los trabajadores de la Sección 3;

(c) El número total de horas laborales trabajadas por los trabajadores de la Sección destinataria 3; y

(d) Naturaleza de los esfuerzos realizados para contratar empresas y / o trabajadores de la Sección 3.

DEFINICIONES (24 CFR Parte 75.5):

- *Puntos de referencia para los trabajadores de la Sección 3:* $\geq 25\%$ del número total de horas laborales trabajadas por todos los trabajadores en un proyecto de la Sección 3.
- *Puntos de referencia para los trabajadores de la Sección 3 objetivo:* $\geq 5\%$ del número total de horas laborales trabajadas por todos los trabajadores en un proyecto de la Sección 3.
- *Determinación de ingresos:* límites de ingresos de HUD (80% [bajo] y 50 % [muy bajo] del ingreso medio del área)
- *Receptor:* Una entidad ni que recibe directamente de la asistencia financiera de vivienda pública de HUD o asistencia de vivienda y desarrollo de la comunidad que los fondos de la Sección 3 proyectos, incluyendo, pero no limitado a, cualquier Estado, gobierno local, instrumentalidad, PHA, u otro organismo público, público u organización privada sin fines de lucro.
- *Sección 3 Proyecto:* H V IVIENDA rehabilitación, construcción de viviendas y otros proyectos de construcción pública asistencia en el marco del programa de HUD, cuando la cantidad total de asistencia al proyecto es superior a \$ 200.000
- *Sección 3 Trabajador:*

(1) Cualquier trabajador que encaja actualmente o cuando fue contratado dentro de los últimos cinco años encaja en al menos una de las siguientes categorías, según se documenta:

(i) Los ingresos del trabajador para el año calendario anterior o anualizado están por debajo del límite de ingresos establecido por HUD.

(ii) El trabajador está empleado por una empresa comercial de la Sección 3.

(iii) El trabajador es un participante de Youth Build.

(2) El estado de un trabajador de la Sección 3 no se verá afectado negativamente por un arresto o condena anterior.

(3) Nada en esta parte se interpretará en el sentido de que requiere el empleo de alguien que cumpla con esta definición de trabajador de la Sección 3. Los trabajadores de la Sección 3 no están exentos de cumplir con las calificaciones del puesto a cubrir.

- *Dirigida Sección 3 Trabajador:* Una dirigida Sección 3 del trabajador de vivienda y desarrollo comunitario medios de asistencia financiera de una sección 3 de los trabajadores que es:

(1) Un trabajador empleado por una empresa comercial de la Sección 3; o

(2) Un trabajador que actualmente encaja o cuando es contratado encaja en al menos una de las siguientes categorías, según se documenta en los últimos cinco años:

(i) Vivir dentro del área de servicio o el vecindario del proyecto, como se define en § 75.5; o

(ii) Un participante de Youth Build.

- *Sección 3 Negocio C a preocupación:*

(1) Una empresa comercial que cumpla al menos uno de los siguientes criterios, documentado dentro del último período de seis meses:

- (i) Al menos el 51 % es propiedad y está controlada por personas de ingresos bajos o muy bajos;
- (ii) Más del 75 % de las horas laborales realizadas para el negocio durante el período anterior de tres meses son realizadas por trabajadores de la Sección 3; o
- (iii) Es un negocio que al menos el 51 % es propiedad y está controlado por residentes actuales de viviendas públicas o residentes que actualmente viven en viviendas asistidas por la Sección 8.

- *Construir la juventud*: Programa de pre-aprendizaje basado en la comunidad
- *Puerto Seguro* (Parte 75.23): Cuando un Beneficiario ha cumplido o excedido los puntos de referencia de la Sección 3 aplicables

REQUISITOS (24 CFR PARTE 75.19):

(a) Empleo y formación:

(1) En la mayor medida posible, y de conformidad con las leyes y reglamentaciones federales, estatales y locales existentes, los beneficiarios cubiertos por esta subparte deberán asegurarse de que las oportunidades de empleo y capacitación que surjan en relación con los proyectos de la Sección 3 se brinden a los trabajadores de la Sección 3 dentro del área metropolitana (o condado no metropolitano) en la que se ubica el proyecto.

(2) Cuando sea factible, se debe dar prioridad a las oportunidades y la capacitación descritas en el párrafo (a) (1) de esta sección a:

- (i) Trabajadores de la Sección 3 que residen dentro del área de servicio o el vecindario del proyecto, y
- (ii) Participantes en los programas Youth Build.

(b) Contratación:

(1) En la mayor medida posible, y de conformidad con las leyes y reglamentaciones federales, estatales y locales existentes, los beneficiarios cubiertos por esta subparte deberán garantizar que los contratos de trabajo adjudicados en relación con los proyectos de la Sección 3 se proporcionen a las empresas comerciales que brinden oportunidades económicas para Trabajadores de la Sección 3 que residen dentro del área metropolitana (o condado no metropolitano) en la que se ubica el proyecto.

(2) Cuando sea factible, se debe dar prioridad a las oportunidades de contratación descritas en el párrafo (b) (1) de esta sección a:

- (i) Las preocupaciones comerciales de la Sección 3 que brindan oportunidades económicas a los trabajadores de la Sección 3 que residen dentro del área de servicio o el vecindario del proyecto, y
- (ii) Programas de desarrollo juvenil.